

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 6300140030062019-00471-00

Teniendo en cuenta la objeción de cuentas presentadas por la parte demandada frente al informe final aportado por el secuestre designado en éste asunto JAVIER PORFIRIO BUENO HENAO, y previo a dar el trámite pertinente; el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Requerir al secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO HENAO para que rinda informe de las cuentas comprobadas de su gestión, en virtud a que el informe final presentado solo consta del acta de entrega y además de ello, se pronuncie frente a la objeción realizada por la parte demandada en el asunto. Por medio del Centro de Servicios, líbrese oficio al secuestre y remítasele la objeción realizada por la demandada.

Notifíquese



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 082 DEL 24 DE MAYO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA